



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



ACTA No. 001
(19 de diciembre de 2022)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS – CONVOCATORIA PÚBLICA Y CONFORMACIÓN DE BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO

En las instalaciones de HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P., siendo las 08:00 am del 19 de diciembre de 2022, se reunieron los miembros del comité de asesor que efectúa el apoyo a la oficina de talento humano para el desarrollo de la convocatoria pública adelantada por el Gerente General, con el fin de conformar un banco de hojas de vida para proveer el empleo de jefe de control interno de la entidad, y dar cumplimiento a la etapa N° 4 del cronograma dispuesto en la Resolución No. 443 de 14 de diciembre de 2022.

El gerente general informa al comité asesor que el día 15 y 16 de diciembre de 2022 se inscribió y se recibió la hoja de vida de la señora ROSA DELIA LOZANO AYALA, con el fin de conformar el banco de hojas de vida para proveer el cargo de asesor de control interno al nivel empresarial.

Seguidamente se informa al comité que existe una inscripción de hoja de vida para conformar el banco de hojas de vida; por tanto, se tiene como única e inscrita a postularse la siguiente persona:

- ROSA DELIA LOZANO AYALA identificada con cedula de ciudadanía N°38.288.883 de Honda.

Se hace claridad por parte del comité, que la Señora Rosa Lozano es quien actualmente se desempeña en el cargo de Jefe de Control Interno de la entidad y se está postulando nuevamente para un segundo periodo.

Seguidamente el comité procede a realizar la verificación de requisitos mínimos de la hoja de vida de la persona inscrita:

En relación a los requisitos para desempeñar el empleo de jefe de la unidad de control interno, señalamos que el Artículo 2.2.21.8.5., del Decreto 989 del 9 de julio de 2020 establece los requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en la entidad por tanto los requisitos para acceder al cargo son los siguientes:

- Título profesional.
- Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Que por su parte el Artículo 2.2.21.8.6., del Decreto 989 del 9 de junio de 2020 establece que se entiende por Experiencia Profesional relacionada en asuntos de control interno así:

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



“se entiende por experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno la adquirida en el ejercicio de empleo que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de las cuales están las siguientes:

1. Medición y evaluación permanente de la eficiencia, eficacia y economía de los controles del sistema de control interno.
2. Asesoría en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de planes e introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
3. Actividades de auditoria o seguimiento.
4. Actividades relacionadas con el fomento de la cultura del control.
5. Evaluación del proceso de planeación, en toda su extensión.
6. Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno.
7. Evaluación de los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional.
8. Asesoría y acompañamiento a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia de las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.
9. Evaluación de riesgos y efectividad de controles.
10. Las funciones relacionadas con el desempeño de la gestión estratégica, administrativa y/o financiera.

En consecuencia, para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y **experiencia mínima de tres (3) años en asunto del control interno.**

Dicha experiencia es relacionada, es decir, que no necesariamente requiere que haya ejercido previamente cargo de jefe de control interno, si no que basta que tenga experiencia en asuntos relacionados.

Analizando la hoja de vida de la Señora Rosa Delia Lozano Ayala, se observa que la candidata cuenta con el título profesional en administración financiera y cuenta con la experiencia exigida por la ley para ocupar el cargo de jefe de control interno:

- Alcaldía Municipal Honda – Tolima, en calidad de Directora de Cultura y Turismo entre el periodo 01 de enero de 2016 hasta 31 de diciembre de 2019, es decir 4 años.

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



- Opción Temporal (Sielt – Cundinamarca), en calidad de auxiliar atención al usuario y revisión documental, administradora, asistente jefatura de servicios, coordinadora punto fijo, auxiliar atención al usuario entre el periodo 29 de marzo 2006 hasta 10 de noviembre de 2014, es decir 8 años y 8 meses.
- Tesco, en calidad de impulsadora y mercaderista entre 11 de marzo de 2004 hasta 15 de julio de 2004, es decir 4 meses.
- Honda Triple A S.A.S E.S.P., Jefe de control interno entre el 22 de julio de 2021 al 30 de diciembre de 2022, es decir 1 año, 5 meses y 8 días.

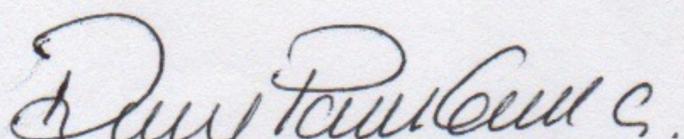
Por lo que se revisa en la hoja de vida de la señora Rosa Delia Lozano Ayala, cuenta con más de 5 años de experiencia relaciona por lo que el comité procede a decidir de fondo su admisión.

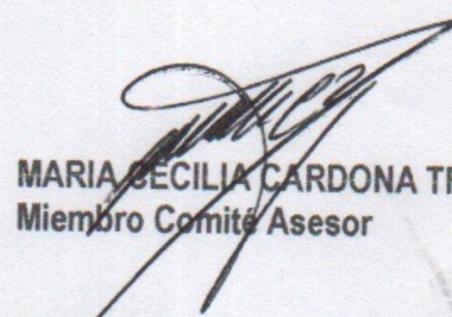
ADMITIDOS:

Se colige de lo anterior que se ADMITE la hoja de vida presentada por la señora ROSA DELIA LOZANO AYALA identificada con cedula de ciudadanía N°38.288.883 de Honda por cumplir con el perfil profesional y la experiencia mínima requerida para ocupar dicho cargo.

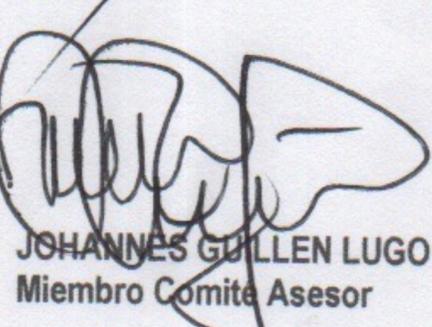
Teniendo en cuenta que no se presentaron más postulantes, se exhorta a la secretaria que se publique la lista de admitidos y dar cumplimiento al numeral 4.1. del cronograma dispuesto en la Resolución No. 443 del 14 de diciembre de 2022.

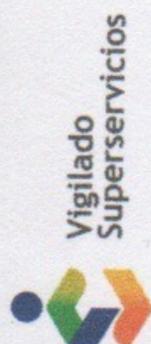
Se levanta el comité asesor a la 09:12 am del día 19 del mes de diciembre de 2022.


DIANA PATRICIA GARCIA CASTAÑEDA
Miembro Comité Asesor


MARIA CECILIA CARDONA TRUJILLO
Miembro Comité Asesor


JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO
Miembro Comité Asesor


JOHANNES GUILLEN LUGO
Miembro Comité Asesor



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA

